

DECRETO DE PAGO

SALUD

439 548

DECRETO N° 786 QUILLON, viernes 29 julio 2022

VISTOS

- 1.- LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY 18.695
- 2.- "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES",
- 3.- LA LEY 19.378 "ESTATUTO DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD" Y SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.
- 4. .EL D.A. N° 2.286 DEL 29/06/2021, QUE NOMBRA ALCALDE DE LA COMUNA DE QUILLON AL SEÑOR MIGUEL PEÑA JARA.
- 5.EL D.A. N°2.112 DEL 23/06/2020 DELEGA FUNCIONES Y ATRIBUCIONES QUE INDICA.
- 6.-D.A. N° 4983 DE FECHA 13/12/2021 QUE APRUE

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES): TORRES FUENTES ALEJANDRA LISETTE Y OTROS

RUT:18.068.081-0

LA SUMA DE \$:4.212.000

Y SON: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

PAGO SERVICIOS PROFESIONALES PRESTADOS A PACIENTES DEL CESFAM QUILLON DR. ALBERTO GYHRA SOTO POR EL MES DE JULIO/2022. SEGUN BOLETAS HONORARIOS NROS.:37,53,10,04.05, Y 42. ENMARCADO DENTRO DEL CONVENIO TRAZABILIDAD (SEREMI SALUD ÑUBLE) AÑO/2022. SE ADJUNTA DOCUMENTACION DE RESPALDO.

CONTABILICESE COMO SE INDICA CUENTA C.COSTO DENOMINACION

DEBE

HABER RUT

DCTO.

SE ANEXA COMPROBANTE

